

ACUERDO 01 REGLAMENTACION CUPOS HIJOS DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD

Para tener derecho a los cupos mencionados, el profesor o el empleado de tiempo completo, debe tener una antigüedad mínima de tres (3) años al servicio de la Universidad Tecnológica de Pereira

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4240/acuerdo-01-reglamentacion-cupos-hijos-de-empleados-de-la-universidad>

